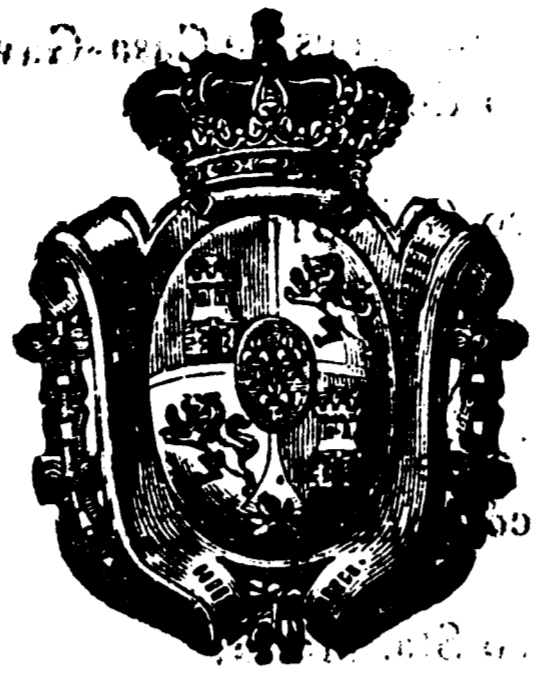


0012  
0211  
12011  
003  
00  
002

Este periódico se publica todos los días excepto los domingos, y se suscribe á 10 rs. al mes en la imprenta de Pita, establecida en la calle de las Tres Cruces, n. 4, cuarto principal.



Los artículos, avisos y reclamaciones se remitirán á la redacción, establecida en la misma imprenta de Pita, francas de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

# BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

## PARTE OFICIAL.

GOBIERNO POLITICO DE MADRID.

Concluye la nota de los terrenos por donde han pasado las nivelaciones hechas para el camino de hierro desde Madrid á Aranjuez, siguiendo la línea desde el 10 de junio próximo pasado hasta la fecha inclusas las diferentes rectificaciones.

### Término de Valdemoro.

Terrenos.	Propietarios.	Pies.	Totales.
Tierra de labor de	Excmo. Sr. marques de Casa-Gaviria.	676	
Idem	D. Celestino Magiron.	723	
Idem	D. Saturnino Lopez.	140	
Idem	D. Domingo Otero.	210	
Idem	Excmo. Sr. marques de Casa-Gaviria.	988	
Idem	D. Genaro Sanchez.	400	
Idem	Excmo. Sr. marques de Casa-Gaviria.	313	
Idem	D. José Maria Barrios.	362	
Idem	D. José Aguilar.	280	
Olivar	Idem.	360	
Tierra de labor	Se ignora.	200	
Olivar	D. Venancio Lara.	362	
Idem y viñedo.	D. Vicente Lopez Lerena.	345	
Tierra de labor de	D. Antonio Sanchez.	226	
Olivar y viñedo.	D. Vicente Lopez Lerena.	90	
Tierra de labor	Se ignora.	100	
Olivar.	Excmo. Sr. marques de Casa-Gaviria.	1,780	
Tierra de labor	D. Francisco Garcia.	170	
Viñedo	D. Francisco Sta. Maria.	160	
Idem	Idem.	123	

Tierra de labor	D. <sup>a</sup> Joaquina Perez.	350	
Idem	D. José Aguilar.	2,190	
Olivar	D. Miguel Ortega.	480	
Olivar y viñedo	Excmo. Sr. marques de Casa-Gaviria.	1,524	
Tierra de labor	D. Venancio de Lara.	350	
Erial	Baldío.	90	
Tierra de labor	D. Francisco Chinarro.	200	
Erial	Baldíos.	4,187	
Tierra de labor	Propios.	1,222	
Erial	Baldíos.	1,770	
Tierra de labor	D. Venancio de Lara.	237	
Idem	D. Francisco Lopez.	520	
Erial	Baldío.	45	
Tierra de labor	D. Francisco Sta. Maria.	1,540	
Idem	Propios.	4,473	
Erial	Baldío.	200	
Tierra de labor	Propios.	2,750	
Erial	Baldío.	700	
		<hr/>	
		30,516	30,516

**CIEMPOZUELOS**  
*Término de Ciempozuelos.*

Tierra de labor	Propios.	605	
Camino	Baldío.	525	
Tierra de labor	D. Nicolás Lopez.	720	
Idem	D. José Leandro Lopez.	740	
Idem	D. Antonio Maria.	94	
Idem	D. Felipe Mata-Rubia.	1,152	
Idem	D. José Leandro Lopez.	1,200	
Idem	D. Santiago Aguado.	892	
Idem	D. Esteban Crespo.	300	
Idem	D. Mateo Sanchez.	334	
Idem	D. Francisco Bayona.	737	
Idem	D. Santiago Aguado.	667	
Idem	D. Antonio Maria.	252	
Idem	D. Angel Lopez.	280	
Idem	D. José Ramon.	460	
Erial	Baldío.	480	
Tierra de labor	D. Juan de Mora.	200	
Viñedo	D. Francisco Lopez.	505	
Olivar	Idem.	990	
Erial	Baldío.	1,020	
Tierra de labor	D. Santiago Aguado.	630	
Erial	Baldío.	520	
Tierra de labor	D. <sup>a</sup> Maria Vitoria Clérigo.	790	
Idem	D. José Moral.	748	
Idem	D. Laureano Serrano.	211	
Idem	D. Antonio del Castillo.	697	
Idem	D. Ignacio Crespo.	388	
Idem	D. Franco Lopez Moral.	333	
Idem	D. Juan Pachon.	482	
Idem	D. Dionisio Lopez.	243	
Salinas	Realengo.	1,450	
Tierra de labor	Iglesia de Valdemoro.	560	
Idem	D. Faustino Lopez.	300	
		<hr/>	
		49,505	49,505

**Término de Seseña**

Tierra de labor	Se ignora.	600	
Idem	Capellanía de los Mejías.	448	
Idem	D. Mariano Redolid.	517	
Idem	Se ignora.	180	
Idem	Idem.	432	
Idem	Idem.	434	
Idem	Idem.	1,300	
Erial	Baldío.	4,287	
Tierra de labor	Se ignora.	430	
Erial	Baldío.	350	
Tierra de labor	Se ignora	1,000	
Idem	Idem	790	
Idem	Idem	487	
		<hr/>	
		7,355	7,355

**Término de Aranjuez.**

Tierra erial, labrada y sotos desde el camino real bajo la cuesta de la Reina hasta el rio Tajo	Real Patrimonio.	28,600	
Sotos desde el Tajo al camino real de Toledo frente la casa Flamenca	Idem.	6,000	
Sotos y huerta desde el frente de la casa Flamenca hasta Aranjuez.	Idem.	15,000	
		<hr/>	
		49,600	49,600
		<hr/>	
		Total pies. . . . .	183,111

Madrid 24 de setiembre de 1844.—El director especial, Pedro de Lara.—Es copia.—P. A. D. S. S.  
—El vice-secretario, Juan Muñoz.—B.º V.º—M. Terreño.

Los alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia facilitarán alojamiento, raciones y toda clase de suministros á la fuerza de guardia civil en el acto que sean requeridos por alguna partida ó destacamento sin necesidad de presentar pasaporte militar ni orden del comisario de guerra al efecto; exigiendo solamente recibo del que haga de comandante, para los abonos despues en la forma acostumbrada. Madrid 28 de octubre de 1844.—Antonio Benavides.

fecha 23 del actual me ha pasado la real orden que dice asi:

El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda con fecha 24 del que rije ha comunicado á esta direccion la real orden siguiente.—Excmo Sr.: Enterada S. M. de la solicitud que en 13 de setiembre último dirige esa direccion á este ministerio hecha á nombre de la duquesa de Fernan Nuñez, pidiendo se le liquiden las alcabalas enagenadas que se le adeudan, y su importe se le admita en pago de tercias y medias annatas, en cuyo caso manifiesta que se hallan otros varios titulos, la Reina conformándose con la opinion que sobre este particular han emitido la contaduria general del reino y esa direccion se ha ser-

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

La direccion general de rentas provinciales con

vido mandar que las reales órdenes de 19 y 25 de junio último sobre admision de papel en las tesorerias en pago de contribuciones, en nada alteran el contenido de la real orden de 21 de setiembre de 1844, cuya observancia encarga. De real orden lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes. La que traslada á V. S. la direccion para su debido cumplimiento.

Cuya real orden se traslada al público para gobierno de los interesados que se hallen en el referido caso. Madrid 24 de octubre de 1844.— José Sanchez Ocaña.

## PARTE NO OFICIAL.

### ANUNCIOS.

*Direccion general de caminos, canales y puentes.*

Esta direccion general ha señalado el dia 7 de noviembre próximo á las doce de su mañana en la sala de la misma para el 2.º y último remate del arrendamiento por dos años del portazgo de la Guardia en la cantidad de 66,310 rs. vn. en cada uno.

A la misma hora se verificarán los primeros remates de los portazgos siguientes:

Vallecas en la cantidad de 84,415 reales vellon.

Espinardo en la de 16,500 rs. vn.

Las condiciones, aranceles y demas estarán de manifiesto en la porteria de la misma direccion, debiendo advertir á los licitadores que se han modificado á virtud de real orden algunas condiciones del pliego anterior, lo que se avisa para que no pueda alegarse ignorancia por los interesados.

No habiendo habido postor alguno á las obras que con la autorizacion del Excmo Sr. gefe político, se deben hacer para la composicion de la casa-audiencia de Carabanchel alto, se celebra segundo remate para dichas obras el jueves 31 del corriente á las doce de su mañana en la misma audiencia bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaria de ayuntamiento del mismo pueblo.

Se admite la mejora del <sup>terto</sup> al surtido de vino, aceite, jabon y tocino, <sup>cual</sup> y cuarto á la tienda de merceria de la villa de Barajas, cuarto al surtido de vino y artículos de consumo del despoblado de Rejas y para su último remate está se-

ñalado el 30 de noviembre de doce á una de su mañana en la casa consistorial.

El segundo remate de puestos públicos del lugar de las Rozas para el próximo año de 1845 ha de tener efecto en el domingo 3 del inmediato noviembre desde las diez á las doce de su mañana en la casa de ayuntamiento donde se hallarán de manifiesto los respectivos pliegos de condiciones.

No se han presentado postores á los ramos arrendables de Villamantilla, y en su vista tiene acordado su ayuntamiento se verifiquen los primeros remates el dia 1.º del siguiente mes de noviembre, el segundo el dia de San Eugenio, y el tercero y último, el último de dicho mes á las horas de costumbre.

No habiéndose presentado, licitadores para ninguno de los ramos arrendables de la villa de Quijorna para el abasto de dicha villa en el año venidero de 1845, ha acordado su ayuntamiento el señalar para sus remates los dias 3, 15 y 30 del próximo noviembre y hora de dos á cinco de su tarde, en las casas consistoriales de la misma donde se hallará de manifiesto el plan de condiciones, con arreglo á leyes vigentes.

### MERCADO.

*Dia 28 de octubre.*

Trigo de 33 á 40 rs. fanega.

Cebada de 14½ á 16 rs. vn.

Algarrobas á 25 rs.

Aceite de 60 á 62 rs. arroba.

Idem filtrado á 64.

### ADVERTENCIA.

Se invita á los ayuntamientos constitucionales de la provincia para que pasen á esta redaccion, sita en la calle de las Tres Cruces, número 4, cuarto principal, á satisfacer el pago del tercer trimestre por suscripcion á este Boletin, que ha vencido en fin de setiembre próximo pasado; como igualmente á los que tengan descubiertos de los anteriores al vencido para que inmediatamente lo verifiquen si no quieren sufrir perjuicio.